



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-48-88
---	---------------------	--

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1990 No. 35

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-024-90, para ejecución obras de urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Valle Bonito", Primera Etapa, Sección "A", de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, celebrado con el C. Lic. Oscar López Vucovich, representante de la fraccionadora. .... 3 a 11

## G O B I E R N O F E D E R A L

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Aviso de deslinde y medición de terreno presunta propiedad nacional denominado "El Represo", ubicado en el Municipio de Fronteras, Estado de Sonora. .... 12

Acuerdos de inafectabilidad ganadera en 11 predios ubicados en los siguientes municipios, pertenecientes al Estado de Sonora: Bacanora, Carbó, Quiriego, San Miguel de Horcasitas, Fronteras, Hermosillo, Nacoza-ri de García, Sahuaripa y Santa Cruz. .... 13 a 15

Acuerdos de inafectabilidad agrícola en 44 predios ubicados en los siguientes municipios, pertenecientes al Estado de Sonora: Etchojoa, Fronteras, Huatabampo, Alamos, Huásabas, Navojoa, San Miguel de Horcasitas, Ures, Villa Hidalgo, Yécora, Bâcum, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Trincheras, Nogales, Empalme y Villa Pesqueira. .... 16 a 25

(Sigue en la página número 2)

## A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. ....26 a 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 39

MARIA DEL REFUGIO LARA PALACIOS. ....	26
DOLORES SANTACRUZ PACO. ....	"
IRENE RODRIGUEZ MONTIJO. ....	"
JESUS VILLAESCUSA ROMERO. ....	"
ANGELINA MENDOZA DE HERRERA. ....	"
MANUEL RODRIGUEZ PORTILLO. ....	27
CANDELARIO SILVA MARTINEZ. ....	"
MARCO ANTONIO BECERRA DUARTE. ....	"
FRANCISCO GARCIA SABORI. ....	"
RAMONA MEDRANO VDA. DE LOPEZ. ....	"
SOCORRO ROSAS DE MARTINEZ. ....	28
JUAN REYNA CELAYA. ....	"
ROSA ARMIDA RUIZ DE BURBOA. ....	"
BANCA CREMI, S.N.C. ....	29
BANCOMER, S.N.C. (3) ....	"
RAFAEL RIVERA CARDENAS. ....	30
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. ....	"
LIC. ALBERTO BARRAGAN MORALES. ....	"
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ. ....	"
LIC. JAVIER RAMIRO PARRA O. ....	31
MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ VAZQUEZ. ....	"
JOSE MANUEL NORIEGA CASTRO. ....	"
FELIZARDO ALMADA RUIZ. ....	"
BIENES DE MAX CLARK SOTO. ....	"
RUBEN ROBLES SANCHEZ. ....	32
BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ....	"
MARIA GRACIA RUIZ LOPEZ. ....	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (3) ....	32 , 35
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ (2) ....	32 , 33

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-024-90 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "VALLE BONITO" 1ª ETAPA SECCION "K" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, CON LA PERSONALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR OSCAR LOPEZ IBARRA, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o, fracción II, 9o, fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Lic. Oscar López Vucovich, que su personalidad de albacea le fué concedida mediante nombramiento otorgado en la junta de herederos, celebrada ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar con fecha 20 de Septiembre de 1984 y precisamente en el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Oscar López Ibarra, según consta en el expediente 1531/84 del Juzgado Familiar y que hasta la fecha no le ha sido revocado tal nombramiento.

TERCERA.- Declara el C. Lic. Oscar López Vucovich, que entre los bienes que integran el caudal hereditario del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Oscar López Ibarra, se encuentra una porción de terreno con superficie de 245,531.25 M<sup>2</sup> mismo que fué regularizado ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, mediante convenio regularización de fecha 14 de Septiembre de 1988, el cual fué anotado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al margen de la inscripción No. 2823 Sección Primera Volumen 21 de fecha 25 de Julio de 1940, que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

El convenio de regularización mencionado y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

CUARTA.- Continúa declarando el C. Lic. Oscar López Vucovich, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Oscar López Ibarra, que el terreno a que se refiere la declaración anterior se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En línea quebrada, 195.92 Mts, con Fracto. Paseo del Sol 170.66 Mts, y 220.88 Mts. con Fracto. Nueva Galicia y 265.19 Mts. con Propiedad Particular.

AL SUR: En línea quebrada, 435.65 Mts, y 107.57 Mts, 206.85 Mts. y 139.93 Mts. con Propiedad Particular.

AL ESTE: En línea quebrada 135.80 Mts, y 413.97 Mts. con Propiedad Particular.

AL OESTE: En línea quebrada, 113.20 Mts. con Fracto. Nueva Galicia, en 154.40 Mts y 119.57 Mts. con Propiedades Particulares.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 24-55-31.25 Has. según se describe graficamente en el plano No. 12 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- Declara "La Fraccionadora" que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio ubicado al Sur de los Fraccionamientos "Las Quintas" y "Paseo del Sol" al Poniente de la Ciudad.

La solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio

CEC/5729/88 que con fecha 26 de julio e 1988 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEXTA.- Así mismo declara "La Fraccionadora", que con fecha 30 de Marzo de 1987, se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y Desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 6 de Abril de 1987 y mediante Oficio No. DR:062-87, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, condicionada para agua potable la determinación del punto de conexión de la red existente, mediante el analisis hidráulico de la misma zona, con el fin de verificar si hay capacidad de conducción para la dotación que requiera el desarrollo en proyecto. Dicho analisis deberá someterse a revisión y aprobación a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Con respecto al alcantarillado para poder ser proporcionado, tendrá que llevar a cabo las obras necesarias para su conexión al colector central, localizado al Poniente de sus terrenos.

SEPTIMA.- También declara "La Fraccionadora" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del H. Ayuntamiento de Hermosillo y obtuvo de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, dictamen favorable acerca de la congruencia del anteproyecto de Fraccionamiento motivo del presente convenio y lo dispuesto en los Programas de Desarrollo urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio No. 10-0089-90 de fecha 10 de Enero de 1990 y que también se anexa a este Convenio.

OCTAVA.- Continúa declarando "La Fraccionadora" que en acatamiento a los establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de Lotificación de la Primera Etapa Sección "A" del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FVR/2866/90 del cual se anexa copia, que con fecha 26 de Enero de 1990 expidió la propia Dirección.

NOVENA.- Declara "La Fraccionadora" que en cumplimiento de prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de la red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen graficamente en los planos Nos. 18, 19, 20 y 21 los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos Proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-3601-89 de fecha 14 de Noviembre de 1989 informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrandolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA.- Asimismo declara "La Fraccionadora" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboro un Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los numeros 22, 23 y 24, se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-1064/89 de fecha 13 de Noviembre de 1989 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones Tercera y Cuarta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el H. Ayuntamiento autoriza técnicamente el Proyecto Integral del Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones Tercera y Cuarta, mismo que se llevara a cabo en 8 (ocho) Etapas, pero para efectos de realizar las obras de Urbanización, se autoriza unicamente la "Primera Etapa" Sección "A".

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio en su Primera Etapa Sección "A", será tipo Residencial Privado bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, denominandose "Valle Bonito", y el uso de sus lotes sera unica y exclusivamente habitacional, aprobando el H. Ayuntamiento los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "La Fraccionadora", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a) Escrito del acuerdo celebrado en la junta de herederos, donde se designa al C. Lic. Oscar López Vucovich como albacea de la Sucesión del señor Oscar López Ibarra, bajo el No. 1
- b) Convenio Regularización celebrado con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 2
- c) Certificado de Libertad de Gravámenes del predio, bajo el No.3
- d) Presupuesto de las obras de Urbanización, bajo el No. 4
- e) Oficio No. DR:062-87 de fecha 6 de Abril de 1987 expedido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia en Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el No. 5
- f) Oficio de Aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y obras públicas Municipales, bajo el No. 6
- g) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 7
- h) Oficio de Aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8
- i) Dictamen de congruencia por parte de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, bajo el No. 9
- j) Licencia de uso de suelo, bajo el No. 10
- k) Plano de localización, bajo el No. 11
- l) Plano de la poligonal del terreno, bajo el No. 12
- m) Plano de la topografía del terreno, bajo el No. 13
- n) Plano de la poligonal de la Primera Etapa Sección "A", bajo el No. 14
- ñ) Plano del trazo de manzanas de la Primera Etapa sección "A", bajo el No. 15
- o) Plano de lotificación de la Primera Etapa Sección "A", bajo el No. 16
- p) Plano de vialidad de la Primera Etapa Sección "A", bajo el No.17
- q) Plano de la red de Agua Potable del Desarrollo Integral, bajo el No. 18
- r) Plano de la línea de alimentación de Agua Potable, bajo el No. 19
- s) Plano de la línea de refuerzo de Agua Potable, bajo el No. 20

- t) Plano de la red de Drenaje del Desarrollo Integral, bajo el No.21
- u) Plano de Electrificación del Desarrollo Integral, bajo el No.22
- v) Plano de Alumbrado Público del Desarrollo Integral, bajo el No.23
- w) Plano de Detalles, bajo el No. 24
- x) Plano de rasantes de la Primera Etapa Sección "A", bajo el No.25
- y) Plano del Parque-Jardín de Uso Común, bajo el No. 26
- z) Plano del Parque-Jardín público, bajo el No. 27

El contenido grafico y literal de los anexos descritos en el parrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "La Fraccionadora" y que consta graficamente en el anexo No. 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en las Declaraciones Tercera y Cuarta, en Manzanas, Lotes y Calles teniendo todos los Lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de Lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS  
PRIMERA ETAPA SECCION "A"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M <sup>2</sup> )	AREA COMIN PARQUE JARDIN (M <sup>2</sup> )
I-A	1 AL 14	14	1261.27	
I-B	1 AL 34	34	3254.32	
I-C	1 AL 18	18	1701.01	
I-D	1 AL 5	5	461.58	
I-E	1 AL 6	6	677.60	
I-E	9	1	-	961.17
		78	7355.78	961.17

CUADRO DE USOS DE SUELO  
PRIMERA ETAPA SECCION "A"

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	7,355.78 M <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD PUBLICA	924.67 M <sup>2</sup>
AREAS DE USOS COMUN:	
BANQUETAS INTERIOR	1,213.65 M <sup>2</sup>
ESTACIONAMIENTO	647.54 M <sup>2</sup>
VIALIDAD INTERIOR	2,781.08 M <sup>2</sup>
PARQUE-JARDIN	961.17 M <sup>2</sup>
AREAS DE JARDINERAS EN BANQUETAS	201.84 M <sup>2</sup>
TOTAL:	14,085.73 M <sup>2</sup>
NUMERO TOTAL DE LOTES =	78

"La Fraccionadora" se obliga a respetar los datos consignados en el parrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. Ayuntamiento" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas juridicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ejecutar por su cuenta y de

acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las Obras de Trazo, Terracerías para apertura de Calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la Red de Alcantarillado y descargas domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias de Alumbrado Público, Pavimentación a base de concreto asfáltico de acuerdo a las especificaciones indicadas en el proyecto aprobado por esta Dirección Guarniciones tipo "L", Banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, Equipamiento del Parque-Jardín de uso común considerado en el lote 9 de la manzana I-E, Nomenclaturas de Calles y señalamiento de Tránsito, quedando también incluidas las obras de Urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- "La Fraccionadora" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento conservación y operación de las áreas verdes, vialidad y servicios internos, a través de una asociación de vecinos integrada por los adquirentes de los lotes que conforman el Desarrollo que nos ocupa.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "La Fraccionadora" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "La Fraccionadora" no termina las obras de Urbanización, según lo estipulado en el párrafo que antecede, deberá notificarlo al "H. Ayuntamiento" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "La Fraccionadora" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "La Fraccionadora" presenta el boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Decima Septima del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "La Fraccionadora" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, tomando en cuenta precios actualizados más un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluya hasta que hayan sido debidamente terminadas las obras de urbanización garantizadas.

ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. Ayuntamiento". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA.- "La Fraccionadora" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande.

DECIMA

PRIMERA.- Cuando "La Fraccionadora" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "La Fraccionadora" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que corresponde a las obras de trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura calles y señalamientos de Tránsito correspondiente a la calle Real del Arco, así como las obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA

SEGUNDA.- Cuando "La Fraccionadora" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. Ayuntamiento" la recepción de las obras correspondientes a la calle Real del Arco, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA

TERCERA.- Ambas partes convienen que cuando "La Fraccionadora" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Decima Primera y Decima Segunda de este instrumento, el "H. Ayuntamiento" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de Urbanización correspondientes a la calle Real del Arco, autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto la Dirección antes mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "La Fraccionadora" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA

CUARTA.- "La Fraccionadora" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "La Fraccionadora" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las



obras por el término del Un Año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

## DECIMA

QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de la Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión. Para este efecto "La Fraccionadora" se obliga a tener en el lugar de la obra, la bitacora correspondiente.

## DECIMA

SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote No. 8 de la manzana 4-F con superficie de 12531.54 M<sup>2</sup>, mismo que se ubica dentro de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento que nos ocupa; de dicha superficie "La Fraccionadora" se compromete a equipar por su cuenta 3132.89 M<sup>2</sup> como Parque-Jardín Público de acuerdo al Proyecto gráfico contenido en el plano No. 27, restando una superficie de 9398.66 M<sup>2</sup> para destinarlos a equipamiento urbano, de las superficies antes citadas se toman 882.69 M<sup>2</sup> que corresponden al 12% de la superficie vendible de la 1<sup>a</sup> Etapa que se autoriza mediante el presente Convenio restando una superficie de 11,648.85 M<sup>2</sup>, que se aplicará para las futuras Etapas de desarrollo que "La Fraccionadora" promueva dentro del polígono que nos ocupa, así mismo "La Fraccionadora" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos públicos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entraran en pleno derecho al dominio público del "H. Ayuntamiento" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. Ayuntamiento" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

## DECIMA

SEPTIMA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de Hermosillo, en vigor "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$3'811,314.44 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## LIQUIDACION:

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I).- Por revisión de Documentos.	0.0005	777'819,270.90	388,909.64
	II).- Elaboración de Convenio Autorización.	0.0005	777'819,270.90	388,909.64
	III).- Por Supervisión de las obras de Urbanización.	0.0025	777'819,270.90	1'944,548.18
	SUB-TOTAL:			2'722,367.46

## I - FRACC. d)

5%	Para obras de Interés Social	136,118.37
20%	Para Asistencia Social	544,473.49
15%	Para Fomento Deportivo	408,355.12

TOTAL: \$ 3'811,314.44

El "H. Ayuntamiento" no podrá otorgar a "La Fraccionadora" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

## DECIMA

OCTAVA.- Ambas partes convienen en que el "H. Ayuntamiento", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "La Fraccionadora" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

## DECIMA

NOVENA.- "La Fraccionadora" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. Ayuntamiento" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA.- "La Fraccionadora" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

## VIGESIMA

PRIMERA.- "La Fraccionadora" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. Ayuntamiento", suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

## VIGESIMA

SEGUNDA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "La Fraccionadora" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Decima Sexta, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

## VIGESIMA

TERCERA.- "La Fraccionadora" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no sera sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

## VIGESIMA

CUARTA.- Asimismo "La Fraccionadora" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

## VIGESIMA

QUINTA.- En caso de que "La Fraccionadora" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

## VIGESIMA

SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "La Fraccionadora" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. Ayuntamiento" de Hermosillo y "La Fraccionadora" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quién en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 29 días del mes de Agosto de 1990.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,  
SONORA.

C. EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

C. LIC. ENRIQUE ANTONIADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PUBLICAS

C. ING. J. FRANCISCO VEJAR RASCON  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
Dirección Genl. de Desarrollo  
Urbano y Obras Públicas

POR "L A F R A C C I O N A D O R A"

C. LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH

## 6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 08 DE ENERO DE 1990, expediente número                     , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "EL REPRESO" , ocupado por el C.

                    , ubicado en el Municipio de FRONTERAS, del Estado de SONORA, con superficie -- aproximada de 237-97-82 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "PREDIO CERRO PELON".  
 AL SUR.- "PREDIO PAREDON COLORADO".  
 AL ORIENTE.- "AMPLIACION EJIDO MEZA LA VALDEZA".  
 AL PONIENTE.- "PREDIO LAS ANIMAS".

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de FRONTERAS, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean -- con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en SERDAN Nº 17 OTE. COL. CENTRO., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a. 24 de Septiembre de 1990  
 Lugar y fecha



T E N T A M E N T E  
 DEL PERITO DESLINDEADOR  
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES,

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO  
 P.F.C. 0465-550924

TERRENOS NACIONALES  
 EL ESTADO DE  
 SONORA



- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALBA LUZ ESQUER FIERRO DE CAMACHO.  
 PREDIO: FRACCION LOTE 13 Y 14 CUADRA III SAN  
 JOSE.  
 MUNICIPIO: BACUM.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-02-72 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 2-02-72 HAS.. DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ESPERANZA VALDEZ LEON.  
 PREDIO: FRACCIONES DE LOS LOTES 2 Y 3 DE LA-  
 MANZANA 1202.  
 MUNICIPIO: CAJEME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA LUISA NAVARRO ROQUERI.  
 PREDIO: FRACC DE LOS LOTES 26 Y 27 MANZANA -  
 1104.  
 MUNICIPIO: CAJEME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 14-11-70 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 14-11-70 HAS.. DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: BALBANERA VERDUGO BORBON.  
 PREDIO: FRACCS.DE LOS LOTES 18,19 Y -----  
 20MANZANA 1704.  
 MUNICIPIO: CAJEME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 9-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 9-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: GERMAN PABLOS TIRADO.  
 PREDIO: FRACCION DE LOS LOTES 18 AL 20 -----  
 MANZANA 2110.  
 MUNICIPIO: CAJEME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CIPRIANO RUIZ VALENZUELA.  
 PREDIO: LOTE 1 Y 2 MANZANA 1830.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANA ELSA VAZQUEZ MUÑOZ DE MARTINEZ.  
 PREDIO: LOS GATOS.  
 MUNICIPIO: GUAYMAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 14-39-43 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 14-39-43 HAS.. DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ISABEL SIERRA DE BRACAMONTES.  
 PREDIO: LOTE 3 FRACC II S P R SAN FELIPE.  
 MUNICIPIO: HERMOSILLO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 56-25-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 56-25-00 HAS.. DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALVARO PLUTARCO TRELLES SERNA.  
 PREDIO: LA GRANJA.  
 MUNICIPIO: MAGDALENA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-86-34 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 6-86-34 HAS.. DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MANUELA GUERRERO VIUDA DE ROCHIN Y -  
 COPROPIETARIO.  
 PREDIO: LOTES 82, 83, 92, 93DE CUADRILATERO-  
 XI DE SAN IGNACIO.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 9-15-09 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 9-15-09 HAS.. DE RIEGO.



**ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
AGRICOLA**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 29 DE JUNIO DE 1989, 31 DE OCTUBRE DE 1989, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, 7 DE DICIEMBRE DE 1989, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, 8 DE OCTUBRE DE 1989, 18 DE MAYO DE 1988, 19 DE OCTUBRE DE 1989 Y 13 DE JULIO DE 1989, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 16 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAMONA GIL SANANIEGO DE ABQUELLES.  
 PREDIO: EMORIOJA.  
 MUNICIPIO: ALAMOS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 13-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 6-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ROMAN JOCOBI SOMBA.  
 PREDIO: LOS VIEJOS.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: RAMON ILDEFONSO JOCOBI MORALES.  
 PREDIO: SEBAMPO.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FRANCISCO ICEDO RIVERA.  
 PREDIO: OUSTARIDELA.  
 MUNICIPIO: HUASABAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 8-05-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 8-05-00 HAS.. DE RIEGO.

- 5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: INDCENTE DIAZ ALAMEA.  
 PREDIO: BAHUISES.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-93-59 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 1-93-59 HAS.. DE RIEGO.
- 6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ERNESTINA ALVAREZ GOMEZ.  
 PREDIO: TESIA.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: APOLONIO OZUNA GUTIERREZ.  
 PREDIO: MITAD SUR DEL LTE 13 DE LA COMISARIA  
 DE SAN IGNACIO.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-52-59 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 1-52-59 HAS.. DE RIEGO.
- 8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CALIXTRA VALENZUELA SOMBRA.  
 PREDIO: SAN IGNACIO.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-85-60 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 0-85-60 HAS.. DE RIEGO.
- 9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DOROTEO MUMULMEA MORUYOQUI.  
 PREDIO: TOROBENE.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-10-24 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 6-10-24 HAS.. DE RIEGO.
- 10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AMPARO GALAVIZ CORDERO.  
 PREDIO: EL DATIL.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.
- 11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PANFILO VALDEZ BARRERAS.  
 PREDIO: SAPOMORA.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 6-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NEMECIO MENDOZA BAJECA.  
 PREDIO: JIJICA.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1-15-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 1-15-00 HAS.. DE RIEGO.
- 13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUSTINO SESMA VALENZUELA.  
 PREDIO: LA SESMEÑA.  
 MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE MORCASITAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 12-70-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 12-70-00 HAS.. DE RIEGO.
- 14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS MARIA ROMO VILLA.  
 PREDIO: EL POTRERO.  
 MUNICIPIO: URES.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 6-00-00 HAS.. DE RIEGO.
- 15.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA MARTINEZ CASTILLO VIUDA DE ---  
 DECHENO.  
 PREDIO: EL ALISO.  
 MUNICIPIO: VILLA HIDALGO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-96-02 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 2-96-02 HAS.. DE RIEGO.



45 Y DEMAS CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA ASI COMO EL 4. 9 Y DEMAS APLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO. EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIO PERURURI BRINGAS.  
 PREDIO: LA CUEVA.  
 MUNICIPIO: BACANORA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3778-86-29 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 19.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 198 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: IGNACIO VALENZUELA PAYAN.  
 PREDIO: CERRO PRIETO.  
 MUNICIPIO: FRONTERAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 4710-20-72 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 18.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 314 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN ADOLFO YANEZ NAVARRO.  
 PREDIO: LA PIMIENTA.  
 MUNICIPIO: HERMOSILLO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 8295-87-86 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 27.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 196 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VIOLETA JUAREZ CARREÑO DE BARCELO.  
 PREDIO: STA GERTRUDIS ANTES LOS PILARES.  
 MUNICIPIO: NACOZARI DE GARCIA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2128-88-91 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 17.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 126 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERIBERTO ANSELMO AGUAYU ARAYA.  
 PREDIO: BASOPA.  
 MUNICIPIO: SANJUANIPAPA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 6643-16-08 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 23.40 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 283 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARI DE LOS ANGELES PAREDES VDA DE D'DALY.  
 PREDIO: LOTE 4 DEL RANCHO PAREDES.  
 MUNICIPIO: STA CRUZ.  
 SUPERFICIE TOTAL: 300-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 46.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A O O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 Por Acuerdo del C. Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria, en Sonora Certifico que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Delegación en Sonora, Hermosillo, Sonora.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

El Sub Delegado de la Delegación en Sonora, Hermosillo, Sonora, a 29 de Octubre de 1990.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA



**ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
AGRICOLA**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS -----  
UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---  
CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 4 DE ENERO DE 1990, 3 DE  
ENERO DE 1990 Y 7 DE JUNIO DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE -  
HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, -----  
EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN --  
LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA -----  
REPUBLICA; 249, 250, 287, 258, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO --  
TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE-  
REFORMA AGRARIA, 6, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE-  
INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA-  
AGRARIA CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS -----  
SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE --  
SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA LORETO GUTIERREZ ROCHIN.  
PREDIO: LOTE 5 MANZANA 2512.  
MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
SUPERFICIE TOTAL: 10-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
EQUIVALENTES A: 10-00-00 HAS.. DE RIEGO.
  
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: YOLANDA MOLINA ANDANA.  
PREDIO: LA PURISIMA.  
MUNICIPIO: FRONTERAS.  
SUPERFICIE TOTAL: 36-67-57 HAS.. DE RIEGO.  
EQUIVALENTES A: 36-67-57 HAS.. DE RIEGO.
  
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: CESAR JAVIER LARRINAGA RUIZ.  
PREDIO: BAINORILLO.  
MUNICIPIO: HUATABAMPO.  
SUPERFICIE TOTAL: 45-74-49 HAS.. DE RIEGO.  
EQUIVALENTES A: 45-74-49 HAS.. DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE AGOSTO DE 1990

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
VICERREINADO  
VICERREINADO

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

Fue Acordado por el C. Delegado de la Secretaría  
de la Reforma Agraria, en Sanora Cortina, que  
la presente es copia fiel de su original  
firmado, sellado, o  
firmado, sellado, o

18 OCT 1990





**ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
G A N A D E R A**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 26 DE ABRIL DE 1990, 20 DE MAYO DE 1990, 24 DE MAYO DE 1990 Y 17 DE MAYO DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO 6, 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DE REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRANCISCO ALFREDO PERUNURI BRINGAS.  
 PREDIO: SAN MARCOS.  
 MUNICIPIO: BACANORA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2795-01-68 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 19.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 147 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
  
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: HUGO ARNOLD JARAMILLO Y DIANA ARNOLD JARAMILLO VDA DE GONZALEZ.  
 PREDIO: FRACCION III DEL PALO VERDE.  
 MUNICIPIO: CARBO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 699-66-25 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 24.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 29 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
  
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA TAPIA LEON VIUDA DE ARNOLD.  
 PREDIO: FRACCION II DEL PALO VERDE.  
 MUNICIPIO: CARBO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 699-66-18 HAS., DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 27.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 25 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSEFA VALDEZ GASTELUM.  
 PREDIO: CABORA.  
 MUNICIPIO: QUIRIEGO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 500-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE --  
 MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 24.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 20 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE PERUMURI BRINGAS.  
 PREDIO: SAN FRANCISCO, EL ARPA O EL -----  
 RANCHITO.  
 MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE HORCASITAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 3119-61-26 HAS., DE AGOSTADERO DE -  
 MALA CALIDAD.  
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 27.00 HAS.  
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 115 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----  
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 29 DE AGOSTO DE 1990 la Secretaria  
 de la Reforma Agraria, en Sonora, Coahuila y  
 Chihuahua, presenta es copia fiel de su original  
 Hermosillo, Sonora, a

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 S. C. ALTAMIRANO DE LA REFORMA AGRARIA

18 OCT 1990  
 El Sub-Delegado de Asuntos Agrarios  
 LIC. HUMBERTO UNDA CERVERA

VICTOR H. CERVERA PACILLO

CUMPLA C  
 EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
 AGRARIOS



ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
 GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS -----  
 UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO ---  
 CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 9 DE AGOSTO DE 1990, 19 -  
 DE JULIO DE 1990, 5 DE JULIO DE 1990, 1 DE AGOSTO DE 1990, 12 DE ---  
 JULIO DE 1990 Y 18 DE JULIO DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE-  
 HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, -----  
 EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN --  
 LOS ARTICULOS 27-FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA -----  
 REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y -----  
 SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ---  
 FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; PRIMERO INCISO 6, 7, 9, 13, 18, 42, 44.-

11.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JOSE LUIS ROSAS ALMADA.  
 PREDIO: FRACC SUR Y CENTRAL DE CAPETAMAYA  
 DEL LTE 9-A.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 10-94-38 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 10-94-38 HAS.. DE RIEGO.

12.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRINIDAD ROSAS GUERRA.  
 PREDIO: MITAD SUR LOTE 6 DE MUNUNCUERA.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 40-04-02 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 40-04-02 HAS.. DE RIEGO.

13.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: RICARDO LUPWE RIVERA.  
 PREDIO: LOTES 4 Y 5 MANZANA 1830.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 20-00-00 HAS.. DE RIEGO.

14.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER RUIZ FIGUEROA.  
 PREDIO: SANTA ROSA.  
 MUNICIPIO: TRINCHERAS.  
 SUPERFICIE TOTAL: 100-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 100-00-00 HAS.. DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN SONORA  
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE AGOSTO DE 1990, en Sonora, Caricatures  
 SECRETARIA DE LA Reforma Agraria, a

REFORMA AGRARIA  
 Delegación en Sonora

SUBSECRETARIO DE LA  
 REFORMA AGRARIA

VICTOR M. CERVERA PACILCO

Por Acuerdo del C. Delegado  
 de la REFORMA AGRARIA en Sonora  
 a las 10:00 horas, copia fiel del original  
 Tormosillo, Sonora, a

18 OCT 1990  
 LIC. J. HUMBERTO ORREA RIVERA

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS  
 AGRARIOS

RODRIGO ALVARADO

Publicación sin validez jurídica



ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 18 DE ENERO DE 1990 Y 8 DE FEBRERO DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA. EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: BALBANERA DIAZ FELIX DE MURRIETA.  
 PREDIO: BAHUISES.  
 MUNICIPIO: NAVOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.
  
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NORBERTO FELIX RIVAS.  
 PREDIO: EL MEZQUITE.  
 MUNICIPIO: NOGALES.  
 SUPERFICIE TOTAL: 13-27-32 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 13-27-32 HAS.. DE RIEGO.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 29 DE AGOSTO DE 1990 Por Acuerdo del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Hermosillo, Sonora, a



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 Delegación en Sonora

VICTOR H. CERVERA PACHECO

18 OCT. 1990  
 El Sub-Delegado de Asuntos Agrarios  
 LIC. J. HUMBERTO URREA RIVERA

EMPLAZADO  
 EL SUB-DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA



ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 2 DE AGOSTO DE 1990, 16 DE AGOSTO DE 1990, 15 DE AGOSTO DE 1990 Y 9 DE AGOSTO DE 1990, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 257, 258, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 6, 9, 13, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA.

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: DAMASO FERNANDEZ FIGUEROA.  
 PREDIO: LT 5 Y FRACC DEL LT 6 DE LA MZ 1705.  
 MUNICIPIO: CAJEME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 15-00-00 HAS., DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 15-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZO.  
 PREDIO: VALLE DE LOS PRESIDENTES.  
 MUNICIPIO: ENPALME.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL.  
 EQUIVALENTES A: 2-50-00 HAS., DE RIEGO.
- 3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUANA IRMA YUCOPICID VAZQUEZ.  
 PREDIO: FRACC SUR DEL LTE 28-B SEBAMPO.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 8-00-00 HAS., DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 8-00-00 HAS., DE RIEGO.
- 4.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARTIN MOLINA BELTRAN.  
 PREDIO: FRACC DEL LOTE 28, MANZANA 2420.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 2-85-55 HAS., DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 2-85-55 HAS., DE RIEGO.
- 5.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: SALVADOR CAREDO LIZARRAGA.  
 PREDIO: SEBAMPO FRACCION NORTE DEL LTE NUM 8.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 27-01-36 HAS., DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 27-01-36 HAS., DE RIEGO.

6.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARTIN GERARDO PERURURI CORDOVA.  
 PREDIO: LT 7 Y 8 DE LA HZ 2026.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 26-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 26-00-00 HAS.. DE RIEGO.

7.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DE LA LUZ ORTEGA DE AVILES.  
 PREDIO: FR M LT 35 HZ 1826 DEL FRACTO -----  
 RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI.  
 MUNICIPIO: ETCHOJOA.  
 SUPERFICIE TOTAL: 5-00-00 HAS.. DE RIEGO.  
 EQUIVALENTES A: 5-00-00 HAS.. DE RIEGO.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN -----  
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS SEPTIEMBRE 28 DE 1990



la presente es copia fiel de su original  
 Hamosillo, Sonora, a

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
 PUNTA DE LA REFORMA

18 OCT. 1990

Sub-Delegado de Asuntos Agrarios  
 LIC. J. HUMBERTO ORTEGA RIVERA

VICTOR H. CERVENA PACILCO

EMPLAZADO  
 EN SU OFICINA DE ASUNTOS AGRARIOS  
 HOSILLO, SONORA

Publicación electrónica  
 sin validez oficial





**ACUERDO DE INAFECTABILIDAD  
AGRICOLA**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APDYD EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 12 DE JULIO DE 1990 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27-FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION IX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA.

- |   |  |
|---|--|
| 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR:<br>PREDIO:<br>MUNICIPIO:<br>SUPERFICIE TOTAL:<br>EQUIVALENTES A: | RAFAEL FIGUEROA SALCIDO.<br>LA ESTANCIA.<br>URES.<br>2-66-66 HAS.. DE TEMPORAL.<br>1-33-32 HAS.. DE RIEGO.         |
| 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR:<br>PREDIO:<br>MUNICIPIO:<br>SUPERFICIE TOTAL:<br>EQUIVALENTES A: | MIGUEL GARCIA LUCERO.<br>LAS CALERAS.<br>VILLA PESQUEIRA.<br>6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL.<br>3-00-00 HAS.. DE RIEGO. |

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL SECRETARIO DE LA  
REFORMA AGRARIA

VICTOR H. CERVENA PACILCO

Por Acuerdo del C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Sonora Certifico que la presente es copia fiel de su original.  
Hermosillo, Sonora

1 OCT. 1990

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

VICENTE DE LA CRUZ

D. J. HERNANDEZ URREA RIVERA  
UC. J. HERNANDEZ URREA RIVERA

MUNICIPIO  
EL MUNICIPIO DE LA REFORMA AGRARIA

MUNICIPIO DE LA REFORMA AGRARIA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SEÑORA MARIA DEL REFUGIO LARA PALACIOS  
PROMOVIO INFORMACION AD-PERPETUAM, FIN  
SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR TE-  
RRENO UBICADO EN BARRIO O COLONIA EL -  
RANCHITO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE  
DE 444.95 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON 14.72  
METROS CON PRESA MALPASO; SUR CON 14.95  
METROS CON PROPIEDAD MICAELA ESPINOZA -  
PERAZA; ESTE CON 30.00 METROS CON PRO-  
PIEDAD RITA GUTIERREZ DE HIGUERA; OESTE  
CON 30.00 METROS CON PROPIEDAD TEODORO  
OROZCO Y JOSE A. FLORES. CONVOQUESE IN-  
TERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. -  
JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 6 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR  
LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION INFORMA-  
CION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 1115/89.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A2035 29 32 35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIE-  
DAD, EXPEDIENTE 48/90, PROMOVIDO POR  
DOLORES SANTA CRUZ PACO, OBJETO ADQUI-  
RIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE  
BIEN: PREDIO DENOMINADO SAN FERNANDO, -  
UBICADO MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SUPER-  
FICIE 3-28-55 HECTAREAS, COLINDANDO: -  
NORTE, CAMINO VECINAL; SUR, JUAN AMAYA;  
ESTE, EJIDO MESA DEL SERI; Y OESTE, JUAN  
AMAYA. SEÑALANDOSE ONCE HORAS SEIS DE -  
NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, DESAHOGO INFOR-  
MACION TESTIMONIAL.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A2036 29 32 35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
IRENE RODRIGUEZ MONTIJO PROMOVIO JUICIO  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, (EXPEDIENTE -  
NUMERO 1583/90), FIN JUSTIFICAR PRES-  
CRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FRACCION  
DE TERRENO URBANO UBICADO CALLES RAYON  
Y JALISCO NUMERO 89 "MARIACHI", MEDIDAS  
Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CON  
PROPIEDAD ORALIA RODRIGUEZ DE MORENO; -  
SUR EN 17.00 METROS CON CALLE JALISCO;  
ESTE EN 15.70 METROS CON CALLE RAYON; AL  
OESTE EN 15.70 METROS CON PROPIEDAD RA-  
FAEL PRECIADO. CITENSE INTERESADOS COM-  
PAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBI-  
RA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE  
HORAS CINCO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1990

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2040 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMFAS, SONORA

EDICTO :  
JESUS VILLAESCUSA ROMERO PROMUEVE JUI-  
CIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO -  
PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "EL PAPALOTE"  
UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA,  
SUPERFICIE 7-27-60 HECTAREAS; MEDIDAS -  
COLINDANCIAS: NORTE 500.00 METROS ANTO-  
NIO VALENZUELA; SUR COLINDA PROPIEDAD -  
SEÑOR ANGEL VILLAESCUZA, MIDIENDO EN -  
LINEA QUEBRADA PARTIENDO ESQUINA NORO-  
ESTE HACIA ESTE 80.00 MTS.; DE ESTE PUN-  
TO HACIA EL NORTE 65.00 METROS, Y DE -  
ALLI HACIA EL ESTE 420.00 METROS; Y AL  
ESTE EN 136.00 METROS CON CANAL; Y AL -  
OESTE 190.00 METROS CON ARROYO BACADE-  
HUACHI. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL -  
ONCE HORAS VEINTIUNO NOVIEMBRE AÑO CUR-  
SO. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO,  
ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y  
COLINDANCIAS. EXPEDIENTE 130/90.-

CUMFAS, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZARRAGA  
RUBRICA

A2042 29 32 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
ANGELINA MENDOZA DE HERRERA PROMOVIO -  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN  
DE QUE SE DECLARE QUE HA PRESCRITO A SU  
FAVOR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JESUS  
MARIA AVILA NUMERO 21, ENTRE LONDRES Y  
CAMPODONICO EN LA COLONIA MALECON DE -  
ESTA CIUDAD, CONTENIENDO UNA SUPERFICIE  
DE 69 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUC-  
CION DE 33 METROS CUADRADOS SOBRE TE-  
RRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: NORTE 5 METROS CON AVENIDA  
JESUS MARIA AVILA; SUR, 5 METROS CON -  
PROPIEDAD DE MIGUEL LOPEZ QUINTANAR; ES-  
TE, 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE FRAN-  
CISCO MOLINA RIVERA; OESTE, 14.50 ME-  
TROS CON PROPIEDAD DE FERNANDO LOPEZ. -  
CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS -  
DERECHOS; JUEZ SEÑALO LAS ONCE HO-  
RAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NO-  
VECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR ES-  
TE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTI-  
MONIAL. EXPEDIENTE 1173/90.-

A T E N T A M E N T E  
HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A2045 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 364/90, RADICOSE JUICIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR  
MANUEL RODRIGUEZ PORTILLO, OBJETO, OB-  
TENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIEN-  
TE BIEN: SOLAR NUMERO 6, IRREGULAR, MAN-  
ZANA 197 "E", FUNDO LEGAL DE ESTA CIU-  
DAD, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS; -  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE 10 METROS CON SOLAR NUMERO 2; AL  
SUR 10 METROS CON CALLE 6; AL ESTE 40 -  
METROS CON SOLAR NUMERO 7; AL OESTE 40  
METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE. SE-  
ÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECI-  
NUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO, PARA RECEP-  
CION DE INFORMACION TESTIMONIAL ORDENA-  
DA.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A2097 32 35 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 975/90, DECLARATIVO -  
PROPIEDAD. CANDELARIO SILVA MARTINEZ SE  
DECLARE PROPIETARIO PRESCRIPCION, TE-  
RRENO URBANO UBICADO EN SOLAR NUEVE,  
MANZANA VEINTE, URBANIZABLE SIETE; SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-  
TE PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTOBAL MEZA;  
AL SUR SOLAR OCHO, PROPIEDAD DE IGNACIO  
VIZCARRA; AL ESTE CALLE TABASCO; AL -  
OESTE, CALLE JON MEXICO; SUPERFICIE 350.  
00 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE PER-  
SONAS INTERESADAS CREANSE CON DERECHO.  
COMPAREZCA JUICIO. TESTIMONIAL TENDRA  
LUGAR ESTE JUZGADO EL DIA OCHO DE  
NOVIEMBRE 11.00 HORAS, AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A2109 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
MARCO ANTONIO BECERRA DUARTE PROMOVIO -  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, RES-  
PECTO TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION -  
UBICADO EN CABORCA, SOLAR IX, MANZANA  
17-F DEL FUNDO LEGAL, POR AVENIDA X,  
ENTRE CALLES 9 y 10, QUE MIDE Y COLINDA  
AL NORTE EN 40.00 METROS CON SOLAR VIII  
CON JOSE REDONDO CELAYA; AL SUR EN 40.  
00 METROS CON SOLAR X, CON CELIA TORRES  
DE SANCHEZ Y MARTA BEATRIZ S. DE QUI-  
RÓZ; AL ESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR  
XIX, CON ESTEFANA MERA DE SALAS; AL -  
OESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA X. SE-  
ÑALANDOSE 11.00 HORAS DEL DOCE DE  
NOVIEMBRE PROXIMO DESAHOGO PRUEBA -

TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPE-  
DIENTE 556/90.-

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. JAVIER SANBOVAL LEERA  
RUBRICA

A2111 32 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURIS-  
DICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PRO-  
PIEDAD), EXPEDIENTE 124/90, PROMOVIDO -  
POR FRANCISCO GARCIA SABORI, A FIN DE  
QUE SE DECLARE LA PRESCRIPCION POSITIVA  
A SU FAVOR DE DOS PREDIOS DENOMINADOS  
"LA LUCERO" y "EL ALDAY", UBICADOS EN -  
EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON -  
UNA SUPERFICIE DE 8-67-87 y 7-10-18  
HECTARRAS; CON LAS SIGUIENTES COLINDAN-  
CIAS: AL NORTE, ANTONIA DE DURON, MANUEL  
QUIROGA, JOSE ORNELAS y MANUEL HAROS  
y JOSE HAROS; AL SUR, IDELFONSO BOJORQUEZ  
CARLOS GARCIA, MACARIO DEGOLLADO y RA-  
MON BOJORQUEZ; AL ESTE CON JESUS BOJOR-  
QUEZ, JESUS ORNELAS y EL MARGEN DEL RIO  
SONORA. - PREDIO EL ALDAY; COLINDA: AL -  
NORTE y AL OESTE CON ARROYO DEL PUEBLO  
DE ACONCHI y CAMINO DE TERRACERIA; AL -  
SUR CON MANUEL LUNA MONTAÑO; AL ESTE -  
CON CALLE CUATRO DE FEBRERO. INFORMA-  
CION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO  
A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

P. DE LIC. REYNA GPE. PAREDES VAZQUEZ  
RUBRICA

A2121 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1105/85, RAMONA MEDRANO VIU-  
DA DE LOPEZ PROMOVIO J.V. INFORMACION -  
AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO  
SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE  
TIENE UNA SUPERFICIE DE 673.12 METROS -  
CUADRADOS, Y FORMA PARTE DE LOS LOTES 1  
y 2 DE LA MANZANA NUMERO 16 DE LA COLO-  
NIA MODERNA DE ESTA CIUDAD; CUYAS CO-  
LINDANCIAS Y MEDIDAS SON LAS SIGUIENTES  
AL NORTE COLINDA CON LA CALLE RAMIREZ -  
EN FORMA QUEBRADA; AL SUR CON PROPIEDAD  
DE CRUZ VALENZUELA; AL ESTE CON CALLE -  
PANAMA; AL OESTE CON CALLE OCCIDENTAL;  
TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE A -  
CONTINUACION SE DETALLAN: PARTIENDO DE  
LA ESQUINA NOROESTE DEL TERRENO QUE -  
FORMAN LAS CALLES RAMIREZ Y PANAMA, SE  
MIDEN 19.19 METROS, CON RUMBO S23°45'E,  
PARA LLEGAR AL PUNTO 1; DE AQUI,  
CON RUMBO S36°44'W, SE MIDEN 2.15 ME-  
TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE AQUI,  
CON RUMBO S71°15'W, SE MIDEN 11.51 ME-  
TROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE AQUI,

CON RUMBO S77°44'W, SE MIDEN 20.96 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE AQUI, -  
 CON RUMBO N33°48'W, SE MIDEN 13.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 5; DE AQUI, -  
 CON RUMBO N51°4'E, SE MIDEN 9.56 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AQUI, CON -  
 RUMBO N56°32'E, SE MIDEN 5.09 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AQUI, CON -  
 RUMBO N60°17'E, SE MIDEN 5.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 8; PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 673.12 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE -  
 JUZGADO, LAS TRECE HORAS DIA DIECINUEVE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, -  
 CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1990  
 EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
 RUBRICA

A2125 32 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 499/90. SOCORRO ROSAS DE MARTINEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO DE -  
 TEMPORAL, UBICADO EN BARRIO DE LA ESTACION VIEJA DEL FERROCARRIL DE IMURIS, -  
 SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 160.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO DUARTE; SUR, 120.00 METROS CON HUERTA DE ROMAN DUARTE; ESTE, CALLEJON, EN 192.00 METROS; y OESTE, -  
 188.00 METROS CON GABRIELA VIUDA DE ALVAREZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS, DOCE DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO.

MAGDALENA DE KINO, SON. OCTUBRE 2 DE 1990  
 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
 PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
 C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
 RUBRICA

A2126 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 CATORCA, SONORA

EDICTO :

JUAN REYNA CELAYA PROMUEVE ESTE TRIBUNAL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, -  
 HABER OPERADO SU FAVOR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE TERRENO RUSTICO: SUPERFICIE 1-50-00 HECTAREAS DENOMINADO LOS ALAMOS, MUNICIPIO DE ATIL, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 100.00 METROS TERRENO NACIONAL; SUR 100.00 METROS CAMINO VECINAL; ESTE 150.00 METROS SEÑOR PASTOR URIAS REYNA; y -  
 OESTE 150.00 METROS SEÑOR EFRAIN OROZCO SUAREZ. DESAHOGO TESTIMONIAL 11.00 HORAS, 30 OCTUBRE DEL PRESENTE, LOCAL ESTE JUZGADO. CITACION COLINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO. EXPEDIENTE NUMERO -  
 590/90.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA  
 RUBRICA

A2050 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. ROSA ARMIDA RUIZ DE BURBOA PRESENTOSE EN ESTE JUZGADO OFRECIDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 682/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO PREDIO "LA CAPILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 783-41-00 HECTAREAS (SETECIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS CUARENTA Y UN AREAS); CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION: - - - - -

LADOS	DIST.	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	1365.00	N45°00'E	EJIDO EL QUIRIEGO. -
1-2	50.00	N73°55'E	BENIGNO BURBOA ZAZUETA. -
2-3	305.00	S 8°50'W	IDEM. -
3-4	150.00	S15°00'W	IDEM. -
4-5	68.00	S60°00'E	IDEM. -
5-6	135.00	S01°00'W	IDEM. -
6-7	420.00	S43°05'E	IDEM. -
7-8	200.00	S82°30'E	IDEM. -
8-9	300.00	S66°35'E	IDEM. -
9-10	900.00	N85°28'E	IDEM. -
10-11	865.00	S58°00'E	HERMANOS MENDI VIL GRACIA. -
11-12	1070.00	S15°35'E	IDEM. -
12-13	550.00	S09°01'W	IDEM. -
13-14	560.00	S62°10'W	JOSE CESAR MEN DIVIL VLZUELA. -
14-15	1165.00	S74°55'W	IDEM. -
15-16	505.00	S84°50'W	IDEM. -
16-17	135.00	N39°00'W	IDEM. -
17-18	90.00	N66°05'W	IDEM. -
18-19	135.00	N19°00'W	IDEM. -
19-20	100.00	N39°00'W	IDEM. -
20-21	75.00	N78°05'W	IDEM. -
21-22	148.00	N12°28'W	IDEM. -
22-23	80.00	S76°01'W	IDEM. -
23-24	135.00	N45°00'W	IDEM. -
24-25	70.00	N 6°50'W	IDEM. -
25-26	118.00	N27°00'E	IDEM. -
26-27	100.00	N43°10'W	JOSE CESAR MEN DIVIL VALENZUE LA, ARROYO Y CA LLEJON PUBLICO AL CHICURAL. -

27-28 680.00 N62°00'W IDEM. -  
 28-29 190.00 S64°58'W IDEM. -  
 29-30 400.00 N19°00'W CARRETERA A TE SOPACO. -  
 30-31 250.00 N29°50'E IDEM. -  
 31-32 190.00 S N IDEM. -  
 32-33 118.00 N33°01'E IDEM. -  
 33-34 170.00 N36°30'E IDEM. -  
 34-35 305.00 N36°30'E IDEM. -  
 35-0 335.00 N32°00'W IDEM. -  
 INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

NAVOJOA, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1990  
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN  
 A2118 32 35 38 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1354/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE DAVID ALFREDO LUNA NUÑEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA II DEL CUARTEL PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE JUAN DE GRIJALVA; AL ESTE EN 20 METROS CON CALLE HERNAN CORTES; Y AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 19; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 111383, LIBRO 200 SECCION PRIMERA. VALOR DEL INMUEBLE : \$39'145,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLO- NES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE DICHO INMUEBLE, MENOS EL 20% DE DICHA TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A2145 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 905/90, PROMOVIDO BANCOMER, S.N.C. CONTRA SILVIA FERNANDA CAMPILLO SANCHEZ DE SOLIS. SEÑALARONSE DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, DIECISEIS NOVIEMBRE PROXIMO, CELEBRARSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 3, MANZANA 17-X, CUARTEL CRUZ GALVEZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL ROMERO SOTOMAYOR; AL SUR EN 40.00 METROS LOTE NUMERO 4; AL ESTE EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD DE MAXIMILIANO ENRIQUEZ BRACAMONTES y AL OESTE EN 12.50 METROS, CON CALLE GUILLERMO CARPENA.- - SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$187'300,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS - 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
A2147 33 34 35 RUBRICA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 796/89, PROMOVIDO BANCOMER, S.N.C. CONTRA RODOLFO LEON SOTOMAYOR y BLANCA GUDIÑO DE LEON. SEÑALARONSE ONCE HORAS, DIECISEIS NOVIEMBRE PROXIMO, CELEBRARSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO PITIC DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 360.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BUENAVENTURA GARCIA OCHOA; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE IGNACIO L. VALLARTA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 y AL OESTE EN 18.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, HOY BOULEVARD MORELOS. VALOR \$325'250,000.00 LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 32, DE LA MANZANA 103 DEL CUARTEL 15 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE LEOCADIO SALCEDO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 22.50 METROS, CON LOTE 31.- - LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 33 DE LA MANZANA 103, CUARTEL 15 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE LEOCADIO SALCEDO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 34 y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 32.- LOS DOS LOTES ANTES DESCRITOS FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA BODEGA DE 150 METROS CUADRADOS. VALOR \$105'000,000.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$430'250,000.00 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA MILLO- NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS - 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A2148 33 34 35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 796/89, PROMOVIDO BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CONTRA RODOLFO LEON SOTOMAYOR y BLANCA GUDIÑO DE LEON. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIECISEIS NOVIEMBRE PROXIMO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP CHEYENNE, MODELO 1981, COLOR GRIS CON ROJO, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 5992430; VALOR: \$7'000,000.00. SIRVIENDO DE BASE REMATE

LA CANTIDAD DE: \$7'000,000.00 (SON: SIE-  
TE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y -  
POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS  
PARTES, DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A2149 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 259/90,  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR RAFAEL RIVERA CARDENAS, (ENDOSATA-  
RIO EN PROCURACION), EN CONTRA DE FRAN-  
CISCO PERALTA LEON y MARIA ROSARIO GAS-  
PAR DE LEON; ORDENANDOSE SACAR REMATE,  
EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE URBANO, LOTE  
NUMERO 6, MANZANA 897-A, DEL FUNDO LE-  
GAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLO-  
RADO, SONORA; UBICACION AVENIDA OAXA-  
CA B. y CALLE 27; SUPERFICIE 495 METROS  
CUADRADOS; COLINDANCIAS: AL NORTE 22.00  
METROS CON LOTE 7; AL SUR 22.00 METROS  
CON AVENIDA OAXACA B.; AL ESTE 22.50 -  
METROS CON LOTE 5; AL OESTE 22.50 ME-  
TROS CON CALLE 27. CELEBRACION AUDIEN-  
CIA DE REMATE, A LAS ONCE TREINTA HORAS  
DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN  
CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CU-  
BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CAN-  
TIDAD DE: \$30'000,000.00 (SON: TREINTA  
MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIO-  
NAL), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 1 DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A2150 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1040/89, JUICIO EJECU-  
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO IN-  
TERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE JORGE  
CAMPOS LUGO y FRANCISCA ZAMORA ALVARADO  
DE CAMPOS. ORDENOSE SACAR REMATE TERCE-  
RA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -  
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOCALIZA-  
DO EN LOTE 9, MANZANA 68, SECCION URBA-  
NIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFI-  
CIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, SIGUIEN-  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00  
METROS CON LOTE 8; SUR, 35.00 METROS -  
CON LOTE 10; ESTE, 20.00 METROS CON LO-  
TE 4; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE DU-  
RANGO. PRECIO AVALUO: \$369'412,200.00 -  
(TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES -  
CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS  
00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y -  
ACREEDORES, DEBIENDO CELEBRARSE LA SU-  
BASTA SIN SUJECION A TIPO. REMATE

VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 -  
HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE, AÑO EN  
CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2156 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE 838/89, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL, PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCI-  
NAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURA-  
CION DE BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA CE-  
SAR RAMON AELLO VALENZUELA. SEÑALARONSE  
LAS DOCE HORAS DIA NOVIEMBRE VEINTIDOS  
PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE -  
JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SI-  
GUIENTE BIEN: INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONS-  
TRUCCIONES, UBICADO ESQUINA CALLES NA-  
YARIT y CONCEPCION DE SORIA ESTA CIUDAD  
SUPERFICIE 895.50 METROS CUADRADOS, MAN-  
ZANA 51, CUARTEL CRUZ GALVEZ; COLINDAN-  
DO: NORTE, 31.50 METROS PROPIEDAD PAR-  
TICULAR; SUR, 30.00 METROS CALLE NAYA-  
RIT; ESTE, 33.70 METROS PROPIEDAD PAR-  
TICULAR; y OESTE, 25.95 METROS, CALLE  
CONCEPCION L. DE SORIA. INSCRITO REGIS-  
TRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD  
NUMERO 167,243 SECCION PRIMERA. SIRVIEN-  
DO BASE REMATE: \$357'057,500.00, PRECIO  
AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA -  
DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTIDAD. PU-  
BLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 15 DE 1990

A T E N T A M E N T E  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A2157 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE -  
ESTE JUZGADO JUICIO HIPOTECARIO, PROMO-  
VIDO POR LICENCIADO ALBERTO BARRAGAN -  
MORALES EN CONTRA DE MARIBEL CHONG ZEN-  
DEJAS, ERIK CESAR KRAUSS DELGADO, ANDRES  
CHONG QUI y ANDRES CHONG ZENDEJAS. DES-  
CONOCERSE DOMICILIO DEMANDADOS, EMPLAZAR  
MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLES SABER DE-  
MANDADOS: TIENEN TERMINO DE CUARENTA -  
DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA A PARTIR -  
ULTIMA PUBLICACION; COPIAS TRASLADO EN-  
CONTARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPE-  
DIENTE NUMERO 410/90; IGUALMENTE SEÑA-  
LEN DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y -  
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE  
DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y  
PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS  
DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, REQUIERASE A

LOS DEMANDADOS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, DESIGNEN PERITO POR SU PARTE.

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
P. LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A2162 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 579/90, PROMOVIO EL C. LICENCIADO JAVIER RAMIRO PARRA O. CONTRA BLOQUERA ROMA y OTRO; SEÑALANDOSE LAS 13.00 HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1990, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL - MARCA FORD, TIPO RABON 5 DE CARGA, MODELO 1974, NUMERO DE SERIE CDSJPU65383, - NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 3038676. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$10'500,000.00(DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VEHICULO(SIC).-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON  
RUBRICA

A2165 33 34 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 1037/90, MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ VAZQUEZ PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LA CALLE GUSTAVO ESCOBENZA; AL SUR 19.00 METROS CON ANTONIO DABDOUB, EN LOTES PROMETIDOS EN VENTA - AL SEÑOR MANUEL JARAMILLO y JOAQUIN RAMIREZ, AL MISMO SUR COLINDA EN 10.00 METROS CON EL SEÑOR RUBEN ORTEGA; Y AL OESTE(SIC) 21.10 METROS CON ANTONIO DABDOUB; y AL OESTE CON 4.50 METROS CON RUBEN ORTEGA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DIA VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A2212 35 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JOSE MANUEL NORIEGA CASTRO PROMOVIO ES-

TE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM - EFECTO SE DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR, SOBRE LOTE TERRENO URBANO UBICADO CALLE 14 y 15 MANZANA 226 - DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.85 METROS CON ANTONIO NORIEGA DURAN; SUR, - 10.15 METROS CON AVENIDA IV; ESTE, 13.50 METROS CON RICARDO NORIEGA CASTRO; - OESTE, 13.50 METROS CON MARIA SANDOVAL. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, - PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1477/90.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 23 DE 1990  
LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2229 35 38 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
FELIZARDO ALMADA RUIZ PROMOVIO JUICIO - DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE - 2168/90, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO DEL LOTE URBANO LOCALIZADO ESQUINA SUR-OESTE LOTE 49, CUADRILATERO VII DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE 1600 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS COLONIA SAMY DE COCORIT, S.C.; SUR 40 METROS COLONIA VIVIANO MURRIETA, CALLE ABRAHAM ARMENTA DE POR.MEDIO; ESTE, 40 METROS COLONIA SAMY DE COCORIT, S.C. OESTE, 40 METROS FRANCISCO VALENZUELA - MORALES. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DIEZ HORAS, VEINTINUEVE NOVIEMBRE, 1990.

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2232 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MAX CLARK SOTO. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, - CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 219/90.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1990  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A2139 32 35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: NETZAHUALCOYOTL RAMOS VALEN-  
LENCIA.- RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL  
PROMOVIDO POR RUBEN ROBLES SANCHEZ, VS.  
NETZAHUALCOYOTL RAMOS VALENCIA. SE HA-  
CE SABER DEMANDADO: TIENE 60 DIAS COM-  
PAREZCA ESTE JUZGADO CONTESTAR DEMANDA  
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS -  
TRASLADO SU DISPOSICION, ESTE JUZGADO.-  
EXPEDIENTE NUMERO 143/90.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2213 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA  
EN EXPEDIENTE NUMERO 928/90, RELATIVO -  
AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR LICENCIADO ARIEL RIOS AGUILERA,APO-  
DERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.,  
EN CONTRA DE DOCTOR ISRAEL MONGE VALEN-  
ZUELA, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA  
ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, SI-  
GUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION  
UBICADA EN LA CALLE PEÑASCO, COLONIA -  
SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TO-  
TAL DE TERRENO 500.00 METROS CUADRA-  
DOS, SOBRE LOTES 17 y 16, MANZANA 18,  
CUARTEL XVII; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: a).-LOTE 17, MANZANA 18,  
CUARTEL XVII, CON SUPERFICIE DE 250.00  
METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE  
EN 10.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN  
10.00 METROS CON CALLE PEÑASCO; AL ESTE  
EN 25.00 METROS CON LOTE 18 y AL OESTE  
EN 25.00 METROS CON LOTE 16.- b).-LOTE  
16, MANZANA 18, CUARTEL XVII, COLINDAN-  
DO: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 2  
AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE SIN -  
NOMBRE; ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE  
17; y OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE  
16; CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS -  
CUADRADOS.AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA  
VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CON-  
DUCTO Y SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y UNO, PARA QUE LA MISMA TENGA -  
LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIR-  
VIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA -  
CANTIDAD DE: \$99'600,000.00 M.N.,PRECIO  
AVALUO PERICIAL Y SERA POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE -  
DICHA SUMA.-

HERMOSILLO,SONORA, OCTUBRE 15 DE 1990  
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A2214 35 36 37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE -  
PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE  
INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PROMOVIDO  
POR MARIA GRACIA RUIZ LOPEZ CONTRA IN-  
MOBILIARIA SATELITE,S.A.DE C.V..HACIEN-  
DOSELE SABER A ESTA ULTIMA: QUE TIENE  
CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-  
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,OPONER  
LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE  
QUE HACER VALER, ASIMISMO, SEÑALE DOMI-  
CILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIO-  
NES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO -  
ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CA-  
RACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRA-  
DOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO  
A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SE-  
GUNDA, EXPEDIENTE NUMERO 1596/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARLOS FLORES BURBOA  
RUBRICA

A2218 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1666/88, PROMOVIDO POR BANCO NA-  
CIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE  
CARLOS MIRANDA MORALES. ORDENOSE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN  
PREDIO DE AGRICULTURA LOCALIZADO EN LOS  
LOTES 12 y 13 DE LA MANZANA NUMERO 835  
DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VA-  
LLE DEL YAQUI, CON UNA SUPERFICIE DE -  
20-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400  
METROS CON LOTES 2 y 3; AL SUR EN 400  
METROS CON LOTES 22 y 23, MEDIA CALLE -  
POR MEDIO; AL OESTE(SIC) EN 500 METROS  
CON LOTE No.14;y AL OESTE EN 500 METROS  
CON LOTE 11. SIENDO POSTURA LEGAL LA -  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE :  
\$126'600,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MI-  
LLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.  
N.), IMPORTE AVALUO, CONVOCANDOSE POS-  
TORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE  
LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 26 DE NO-  
VIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ -  
HORAS.-

CIUDAD OBREGON,SONORA,OCTUBRE 9 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2223 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 332/87, PROMOVIDO POR EL LICEN-  
CIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ,VS. TO-  
MAS LUNA LEON. ORDENOSE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :  
PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA,LOCALI-  
ZADO EN LOTES 36 y 37 DEL BLOCK 423 DEL  
FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL



YAQUI, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00 METROS CON LOTES 26 y 27; AL SUR EN 400.00 METROS CON DREN COLECTOR Y CALLE 400; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 38; AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 35. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITADOS. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE NOVIEMBRE, DIEZ HORAS, AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A2224 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 890/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., VS. TOMASA MENDOZA CALDERON, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON NUMERO 2015 CALLE YAQUI PONIENTE, UBICADA EN FRACCIONES OESTE DE LOTES 9 y 10, MANZANA 14-A, AMPLIACION COLONIA MORELOS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA, COLINDANDO: NORTE, 10 METROS CALLE YAQUI; SUR, 10 METROS LOTE 11; ESTE, 20 MTS. FRACCION RESTANTE DE LOTES 9 y 10, OESTE, 20 MTS. FRACCION LOTE 1. FIJANDOSE DIEZ HORAS DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL DE: \$28'156,800.00 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.).-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 25 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2225 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1277/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL MONREAL DUARTE EN CONTRA DE COMBINADO INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE 287-78-46 HECTAREAS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN

1110.40 METROS y 439.77 METROS CON CARRETERA A CABORCA-DESEMBOQUE; EN 330.33 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; EN 200.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE; SUR, EN 2057.00 METROS CON EJIDO LA CALERA; AL ESTE EN 1453.43 METROS CON PREDIO BUENA VISTA I; EN 300.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL OESTE EN 1432.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO BALDERRAMA; EN 300.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRAN LOS POZOS NUMEROS 6905, 6906 y 6931. VALOR COMERCIAL: \$1,093'581,480.00 M.N.- PREDIO "SAN GENARO", CON SUPERFICIE DE 164-39-10 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA EN 192.00 METROS, 15.00 METROS, 238.00 METROS, 90.00 METROS, 257.00 METROS y 735.00 METROS, CON EMPRESAS LONGORIA, SEMILLAS DEL PACIFICO y VOLKART HERMANOS; AL SUR EN 850.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA, EN 260.00 y 685.00 METROS, CON AVENIDA SONORA; Y AL OESTE EN LINEA QUEBRADA, 1163.00, 379.00 METROS y 472.00 METROS, CON PROPIEDAD DE JUAN CHAIT FULLER. VALOR COMERCIAL: \$1,643'910,000.00 M.N.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES EDIFICADAS EN LOS TERRENOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, CON VALOR COMERCIAL DE: \$1,482'508,520.00 M.N.- SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO COMERCIAL, QUE RESULTA UN TOTAL DE: \$4,220'000,000.00 M.N.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A2226 35 36 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FERNANDO RAMIREZ ACOSTA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO MARICELA RAMIREZ OSUNA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1364/90.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON  
RUBRICA

A2233 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 812/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDO-SATARIO EN PROCURACION DE VICTOR MANUEL ALVIDREZ GARCIA, EN CONTRA DE RAFAEL - RAMIREZ VAZQUEZ y ARMIDA RAMIREZ DURAZO DE RAMIREZ; C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 109 DEL CUARTEL XII DE LA COLONIA OLIVARES, CON UNA SUPERFICIE DE 225 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA LEOCADIO SALCEDO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 11; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 09. SIRVIENDO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$48'204,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A2193 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: RENE ALBERTO SANABRIA CHAVEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO OLIVIA MANUELA RAMIREZ MEJIA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1786/90.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON  
RUBRICA

A2196 34 35 36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1483/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA EN CONTRA DE ALANIZ DE ALBA y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE

SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: a).-UN AUTOMOVIL DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU II, COLOR BLANCO, MODELO 1990, CUATRO PUERTAS, CHASIS NUMERO OLB12-32766, MOTOR NUMERO E16289928M B).-UN AUTOMOVIL DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU II, COLOR BLANCO, MODELO 1990, CUATRO PUERTAS, CHASIS NUMERO OLB12-355 50, MOTOR NUMERO E16294414. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2205 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1446/89, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, ENDO-SATARIO EN PROCURACION DE LATINCOT, S. A. DE C.V. CONTRA JOSE ANTONIO FIMBRES MALDONADO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA, LOCALIZADO EN LOTES 3 y 4, MANZANA 2420, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 20-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 400.00 METROS CON CALLE 2300; AL SUR 400.00 METROS CON LOTES 13 y 14; AL ESTE 500.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 2. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE OFICINAS ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A2209 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. VICTOR JORGE ROMERO GONZALEZ EN CONTRA DE JESUS SANCHEZ CRUZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS BIENES EMBARGADOS EN AUTOS

Y LOS CUALES, SON LOS SIGUIENTES: 1.-UNA SALA DE COJINES, COMPUESTA DE TRES SILLONES DE COLORES VERDE, NARANJA Y BEIGE, MESAS ESQUINERAS Y UNA DE CENTRO, DE MADERA, A LA CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR DE: \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.-UNA TELEVISION A COLOR, MARCA SHIRO, TIPO PORTATIL, MODELO TLC4103, SIN SERIE VISIBLE, A LA CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR DE: \$400,000.00 (SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3.-UNA CONSOLA CON BASE DE FIERRO, COLOR DORADO, Y UN ESPEJO DE PARED, A LA CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR DE: \$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$2'250,000.00 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- EXPEDIENTE NUMERO 126/90

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 5 DE 1990

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA  
RUBRICA

A2210 34 35 36

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1366/90, MIGUEL URBALEJO MORALES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO, MARCADO NUMERO 5, MANZANA 154, CUARTEL SAHUARO, CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS AVENIDA VILLA HERMOSA, SUR, 10.00 METROS LOTE 15; ESTE, 20.00 METROS LOTE 4; OESTE, 20.00 METROS LOTE 6. CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A2219 35

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JORGE BARCELO MORENO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "EL ALCAPARRÓS", UBICADO MUNICIPIO GRANADOS, SONORA, SUPERFICIE 300-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 379.29 y 1732.50 METROS EJIDO GRANADOS; SUR, 1621.44 METROS EVERARDO BARCELO MORENO y GUADALUPE D. HERRERA; ESTE, 2206.89 METROS DEMETRIA GORDOVA DE HERRERA; OESTE, 1467.61 y 650.35 METROS, EVERARDO BARCELO MORENO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL TREINTA Y UNO OCTUBRE AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA  
RUBRICA

A2048 29 32 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 797/90, JUICIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA JESUS ALBERTO BOMADILLA PORTILLO. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 12, MANZANA XLVI, FRACCIONAMIENTO "CUAUNTEMOC" ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS LOTE 31; AL SUR 7.00 METROS AVENIDA TIZOC; - AL ESTE 19.00 METROS LOTE 11; y AL OESTE 19.00 METROS LOTE 13. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO TRECE HORAS DIA CATORCE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE \$32'325,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A2215 35 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 795/90, JUICIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA RIGOBERTO ZUÑIGA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCIONES, MARCADO NUMERO 28, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO "PLAZA REAL" ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL SUR 7.00 METROS LOTES 21 y 22; AL ESTE 20.00 METROS LOTE 29, y AL OESTE: 20.00 METROS LOTE 27. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DOCE HORAS DIA TRECE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$41'860,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 1990  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A2216 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE GILDARDO MIRANDA RUIZ  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
ROS TRECE QUINCE HORAS DIA VEINTINUEVE  
OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGA-  
DO. EXPEDIENTE NUMERO 1099/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A2096 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 416/90, JUICIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO DE LA -  
CRUZ HIDALGO PROMOVIDO POR GRACIELA DE  
LA CRUZ. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDE-  
REN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES  
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRA-  
RA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS -  
DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NO-  
VIEMBRE DE 1990.-

MAGDALENA DE KINO, SON. OCTUBRE 9 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A2100 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE ANTONIO MEZA DURAZO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NO-  
VIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE NUMERO 1274/89.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2102 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE MARIO RAMIREZ ROJAS.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUE-  
VE DE NOVIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 865/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2107 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE REFUGIO PALAFOX VI-  
LLAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
HEREDEROS DIEZ HORAS 29 OCTUBRE, 1990,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -  
1868/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2110 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE MANUEL MORENO SAAVE-  
DRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE  
NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 1655/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2112 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE -  
NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 599/89.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2122 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE MAG-  
DALENA GONZALEZ CARRILO(SIC) Y/O MAGDA-  
LENA GONZALEZ ZARATE. CONVOCASE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -  
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARA-  
SE DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE OCTU-  
BRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE 1412/90.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A2123 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE JESUS ALDRETE PEREZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE  
NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 2332/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2217 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -  
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL PR-  
MERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA, RADICÓSE SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE LOS C. MARIA JESUS FER-  
NANDEZ VAZQUEZ y ALFREDO IBARRA CUBEDO,  
PROMOVIDO POR GLORIA IBARRA FERNANDEZ.  
CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS A DEDU-  
CIR DERECHOS, TERMINO DEL ARTICULO 771  
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES -  
PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIE-  
CINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.  
EXPEDIENTE 1308/90.-

SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 15 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA  
RUBRICA

A2220 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESMENTARIO A BIENES DE -  
PEDRO DIAZ LOPEZ. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y -  
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE  
ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL  
DIA TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS  
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 320/90.-

CANANEA, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1990  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL  
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A2221 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESMENTARIO A BIE-  
NES DE ANA LUISA MONTIÑO SOBA. CONVOCA-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO  
EXPEDIENTE 1317/90.-

GUAYMAS. SONORA. OCTUBRE 15 DE 1990

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
RUBRICA

A2222 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMEN-  
TARIO A BIENES DE RAMON NESTOR PIERROS  
MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTI-  
SIETE DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2268/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2227 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMEN-  
TARIO A BIENES DE C. HECTOR RUIZ MALO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS 12.00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS -  
DE NOVIEMBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGA-  
DO. EXPEDIENTE NUMERO 2369/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2228 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMEN-  
TARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA  
VAZQUEZ VIUDA DE RIVERA y RUBEN RIVERA  
BADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TRECE -  
DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1845/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2230 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMEN-  
TARIO A BIENES DE EUSTACIO ARWAYO. CON-  
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-  
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HERED-  
EROS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE  
DICIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 1755/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2231 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ALVARADO BOJORQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2186/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2124 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE GUERENA AMADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 210/88.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2130 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE URUCURTU(SIC) IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2109/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2131 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AIDA ROMO MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2042/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2132 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OREGON, SONORA

RADICARONSE SUCESIONES INTESTAMENTARIA Y TESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL EDMUNDO CARBALLO GUTIERREZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MIGUEL CARBALLO GUTIERREZ, y ROSA OFELIA GARCIA CORTES DE CARBALLO, RESPECTIVAMENTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS, LOCAL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE 1481/90.-

CD. OREGON, SON. SEPTIEMBRE 18 DE 1990  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A2134 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO BUELNA RENDON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2263/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2136 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL GRIJALVA PERALTA y MARIA SALCIDO RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE, 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2054/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2137 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEPH DYCK FEHER. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2295/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A2138 32 35

MANUEL MONREAL DUARTE. ....	33
MARICELA RAMIREZ OSUNA. ....	"
EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ. ....	34
OLIVIA MANUELA RAMIREZ MEJIA. ....	"
LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA. ....	"
LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ. ....	"
VICTOR JORGE ROMERO GONZALEZ. ....	"
MIGUEL URBALEJO MORALES. ....	35
JORGE BARCELO MORENO. ....	"
BIENES DE GILDARDO MIRANDA RUIZ. ....	36
BIENES DE GILBERTO DE LA CRUZ HIDALGO. ....	"
BIENES DE ANTONIO MEZA DURAZO. ....	"
BIENES DE MARIO RAMIREZ ROJAS. ....	"
BIENES DE REFUGIO PALAFOX VILLAR. ....	"
BIENES DE MANUEL MORENO SAAVEDRA. ....	"
BIENES DE GUADALUPE GARCIA. ....	"
BIENES DE MAGDALENA GONZALEZ CARRILLO y/o OTRA. .	"
BIENES DE JESUS ALDRETE PEREZ. ....	37
BIENES DE MARIA JESUS FERNANDEZ VAZQUEZ y OTRO. .	"
BIENES DE PEDRO DIAZ LOPEZ. ....	"
BIENES DE ANA LUISA MONTIJO SOSA. ....	"
BIENES DE RAMON NESTOR FIERROS MORENO. ....	"
BIENES DE HECTOR RUIZ MALO. ....	"
BIENES DE JULIA VAZQUEZ VDA. DE RIVERA y OTRO. ..	"
BIENES DE EUSTACIO ARVAYO. ....	"
BIENES DE RAMON ALVARADO BOJORQUEZ. ....	38
BIENES DE FELIPE GUERENA AMADO. ....	"
BIENES DE GUADALUPE URUCHURTU IBARRA. ....	"
BIENES DE AIDA ROMO MORENO. ....	"
BIENES DE MIGUEL EDMUNDO CARBALLO GUTIERREZ. ....	"
BIENES DE EUGENIO BUELNA RENDON. ....	"
BIENES DE GABRIEL GRIJALVA PERALTA y OTRA. ....	"
BIENES DE JOSEPH DYCK FEHER. ....	"

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. .... \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. .... \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. .... \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
  - a).- POR CADA HOJA. .... \$ 699.00
  - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. .... \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. .... \$ 1,399.00

### AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.	EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.	"SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS QUE LLEVEN CON FIRMA AUTOGRAFA"
	VIERNES	8 A 14 HRS.	
	LUNES	8 A 14 HRS.	

## BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89